



El presidente del Observatorio, Víctor Torre de Silva y López de Letona, acudió el 16 de junio a la Comisión de Defensa del Congreso, que preside Gabino Puche.

Observatorio DE LA VIDA MILITAR

El presidente, Víctor Torre de Silva, presenta al Parlamento la Memoria sobre el primer año de actividad

EL Observatorio de la Vida Militar ha dado cuenta al Parlamento de su primer año de actividad. Lo ha hecho a través de la Memoria-Informe de 2014, que el presidente de este organismo, Víctor Torre de Silva, presentó el 8 de junio en la Comisión de Defensa del Senado y el siguiente día 16 en la del Congreso. En este documento, que también se dio a conocer el 29 del mismo mes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), se exponen diversas recomendaciones para mejorar la carrera y disminuir los inconvenientes derivados de la movilidad geográfica.

Torre de Silva afirmó que el Observatorio constituye una «singularidad en el panorama institucional español». Lo es, explicó, tanto por estar adscrito a las Cortes, lo cual «es poco usual», como por su inclusión en el ámbito de la defensa nacional, que tiene «innegables peculiaridades»; entre ellas, la separación entre política y milicia, «que hace que la interlocución entre las Cámaras y los miembros de las Fuerzas Armadas

no se vea facilitada». «Al mismo tiempo —añadió—, es un órgano de consensos: por cómo es elegido por el Pleno de las Cámaras, a propuesta de los grupos parlamentarios; por el tiempo de elección, durante cinco años, que excede de una legislatura; y por la incompatibilidad con el ejercicio de cargos electos de representación política por parte de los miembros del Observatorio».

CONTENIDO

El documento consta de tres partes: la memoria de actividades del Observatorio en 2014, un informe sobre la situación de la carrera militar y el estudio en profundidad de un asunto específico de interés general para los profesionales de las Fuerzas Armadas, que en este primer año ha sido el de la movilidad geográfica.

El estudio monográfico de 2015 estará dedicado a la calidad de vida de buques, bases y acuartelamientos. El Observatorio realizará también un informe sobre el acoso sexual en las Fuerzas Armadas, como se le encomendó en una proposición no de ley aprobada el 28 de abril por el Pleno del Congreso.

En la memoria se informa de la elección, en noviembre de 2013, de los nueve miembros del Observatorio: Paloma Biglino, María Angustias Caracuel, Mariano Casado, Ramón Companys, Lorenzo Martín-Retortillo, Juan Carlos Muñoz-Delgado, Miguel Requena, Virgilio Sañudo y Víctor Torre de Silva. Asimismo, se recoge el nombramiento, en enero de 2014, del general Carlos Sánchez Bariego como secretario jefe del órgano de trabajo permanente del Observatorio, formado por cuatro oficiales en la reserva.

Se indica que en 2014 el Observatorio careció de presupuesto propio, por lo cual sus miembros tuvieron que asumir algunos gastos, mientras que otros, por importe de 5.212 euros, fueron abonados por la Subsecretaría de Defensa. Para este año, mediante una enmienda aprobada en el debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se ha autorizado un gasto de 55.000 euros en concepto de dietas, asignado a la Sección 14 (Defensa). En su comparecencia ante ambas Cámaras, Víctor Torre de Silva solicitó que se considere al Observatorio un órgano gestor de gasto singularizado, y que éste se incluya en la Sección 2 (Cortes Generales) y no en la 14, para garantizar así «la independencia frente al Ministerio, que es importante para el correcto desarrollo de sus funciones».

La memoria recoge la celebración de la sesión constitutiva del Observatorio, el 14 de enero de 2014, y de otras cinco sesiones. Alude, además, a las visitas que los miembros del organismo realizaron a la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra en Hoyo de Manzanares, a la base naval de Rota y al Cuartel General del Ejército del Aire en Madrid; a los encuentros con distintas autoridades civiles y militares para presentarles el Observatorio; a las reuniones con la Mesa y Portavoces de la Comisión de Defensa del Congreso, y con los presidentes de varias asociaciones de militares; a los artículos publicados en medios de comunicación —entre ellos RED, en marzo de 2014—; a la recepción de los informes y actas del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas; y a la elaboración de un borrador del Reglamento del Observatorio, que se remitió al Congreso.

RECOMENDACIONES

El informe cifra en 121.848 los efectivos con que contaban las Fuerzas Armadas el 1 de enero de 2015, distribuidos en 16.573 oficiales, 28.027 suboficiales y 77.248 soldados y marineros. Las mujeres, 15.153 en total, suponían en esa fecha el 12,4 por 100 del personal.

Se aborda el estado en el que se encuentran los elementos principales que definen la carrera militar —reclutamiento, enseñanza, ascensos y destinos—, teniendo en cuenta la evolución que han experimentado en los últimos años; los reconocimientos de carácter honorífico en lo referente a los ascensos y las recompensas; y los procesos de transición derivados de la Ley de la Carrera Militar de 2007.

Respecto a estos asuntos, el Observatorio formula siete recomendaciones: completar el desarrollo normativo de la Ley de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas de 2011; aprobar un modelo uniforme del informe anual sobre iniciativas que deben realizar los Ejércitos y la Armada; incrementar el número de reservistas activados anualmente; estudiar la situación derivada de la conclusión de los contratos de larga duración de los militares de complemento y de tropa, y su consiguiente cese en la vinculación con las FAS; completar el desarrollo de la enseñanza de perfeccionamiento en relación con las llamadas segundas especialidades y los cursos y titulaciones de postgrado; revisar el sistema de evaluación y calificación para el ascenso con el fin de incrementar su objetividad; y aprobar el Real Decreto que desarrolle las situaciones administrativas establecidas por la Ley de la Carrera Militar.

MOVILIDAD GEOGRÁFICA

En cuanto a la movilidad geográfica, el estudio del Observatorio refleja que España es uno de los países de la Unión Europea con menor número de cambios de residencia, y que la movilidad es aún más baja entre los funcionarios civiles de la Administración

General del Estado, pero que no ocurre así en las Fuerzas Armadas. En el pasado año 5.612 militares tuvieron un cambio de destino forzoso con cambio de residencia, sin contar los que, por participar en misiones, ejercicios o maniobras, prestaron su servicio fuera del municipio de procedencia. Esos 5.612 militares suponen el 4,77 por 100 de los destinados en los Ejércitos y la Armada, porcentaje inferior al de otros países —en Francia, por ejemplo, se sitúa en el 15 por 100—, pero afecta a un colectivo elevado y a las tres categorías, aunque incide más en la de oficiales.



La Memoria propone diversas medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los militares, para ayudarles a conciliar los cambios de residencia con la vida familiar.

El Observatorio asegura que la movilidad es «necesaria» para el funcionamiento de las Fuerzas Armadas y para el desarrollo de la carrera profesional del militar, aunque efectúa varias propuestas dirigidas a superar los «inconvenientes» que conlleva. En este sentido, plantea incrementar el plazo —de los diez días actuales a tres meses— entre la asignación de un destino y la incorporación, de manera que el militar pueda organizar el cambio de residen-

cia, tanto en lo profesional como en lo particular; e implantar el destino condicionado al del cónyuge en la misma localidad. También pide que se tenga derecho a un viaje comisionado al lugar del nuevo destino para gestionar el cambio de localidad de residencia, y que se establezcan ayudas al gasto de instalación en el nuevo domicilio.

Igualmente, el Observatorio aconseja que se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto necesario para la ayuda económica al alquiler de la vivienda; que se tenga derecho a esta ayuda aunque no se cambie

de residencia habitual, para hacer frente a los gastos de estancia en la residencia militar; que se proporcione al militar y a su familia información adecuada sobre vivienda, colegios, gestiones administrativas...; que se incremente el número de centros de educación infantil en las unidades; y que las especiales características de la profesión militar sean tenidas en cuenta en la reserva y adjudicación de plazas escolares.

S.F.V.

Se aconseja completar el desarrollo de la Ley de Derechos y Deberes e incrementar el número de reservistas activados